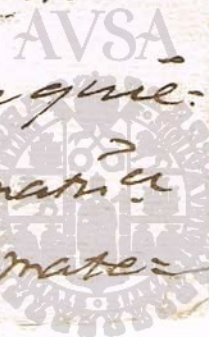


1801
Juan Ten febrero 1801. del Colegio de Medicina.

- D. Secades
- D. Macacho
- D. Medina
- D. Frontey

En Valdecañas otro día congregados los señores
 marquez, habiendo conferenciado en cerca del nom-
 brado de Bedel de Medicina, acordaron de
 comun consentimiento confirmar en la continuacion
 de Bedel al B. D. Juan Lopez Lopez, con
 arreglo al C. 1.º art. 14.º 24, q.º trata de
 Bedeles, y q.º se le haga valer otro nombre
 promoviendo su respectiva por digno y honorable
 este profesor de D. Secades Decano lo ocurrido
 sobre la conclusio.º q.º le dirigio el Sr. mar-
 queson, y no tubo por con.º favorable por
 indecente, pudoroso y entera.º contrario a
 la practica inmemorial q.º la Univ.º y el
 Colegio ha tenido en no substentar vene-
 rante materia en pp.º ni permitiendo pp.º
 en Oficio.º Capitulo, u otro qualq.º ejercicio
 pp.º acordaron igualmente no se permiten de-
 masantes conclusio.º y muy q.º en la q.º se que-
 ran substentam con relacion a la asignatura
 en cada una de las Cat.º hay sobrada mate-



v. util

ria honesta y decente, a la Juventud ad
que se puede echar mano por las dis-
puestas: Y asimismo se le guarde lo esta-
blecido por el Consejo en el Plan de
Estudios pag. 28 a cerca del orden
distribucion y materia de las construcciones,
cada uno de los Actos, y el orden y
modo con que se han de poner los
argumentos. Lo que se ha de saber en otros
dos ptes. ultimas de los nuevos Cat. con
lo que se concluyo esta J. n. g. firmada
con dos de otros señores el Sec. vis
en fe de ello-

Dr. Secades

Dr. Recalde

Secades

Notif. En Salam. a veinte de Febrero de
el mismo año de el 1.º de Junio tiene saber
notifique el atestado de nomb.º de Pedro



De Medicina al M^o D^o Juan Lopez Encina
quien unenado disp. que daba muchas gracias
al Colegio por la memoria que habia aqui habia
hecho de el para tal Medel, pero que habiendose hecho
cango del Estat. 1^o del tit. 24 que con arreglo
a el, y la practica del Colegio siempre ha sido nom.
brar un Profesor de Medicina. Sepancci q. la R^o M^o en
den de S. M. que mandaba que todos los Machi.
de esta facultad hubiesen de pasar a tener la practica
alor R^o Coleg. de Facultad Quimica; no debio compun.
dente, por allarse imposibilitado de poderlo hacer por
ejercer este Empleo y que en este caso que debe ser
admitido al examen de Abalida que ha solicitado
antes de ahora, y que en el entretanto que esta prome
a continuar en dho empleo esto respondo y doifec=

J. Encina
y. E. no
y. S.


En Salam^a. Dho dia nueve de Febrero de mil ochocientos
uno, hice saber yo el Sr. la Junta que precede por lo que

AVSA



Urb.

asi toca a los Sres. Solá, Mayzomada, Ameller, y Rives, que
dixeron quedar enterados, pero que ignoran la existencia del
Colegio de medicina, segun el R. Decreto de A. N.º de
1799, y por lo mismo no reconocen por superior a la Junta
que parece ha acordado lo que se les notifico ni reconocen
otro Colegio que el de Facultad Reunida, creado por S. M. C. que
Dios que) en esta Universidad de que es la misma
V. C. Director, con arreglo a las R. Ordenes de S. M. C.
que estan pronto a observarse puntualmente con toda
exactitud, como tambien a ejecutar quanto la Universi-
dad disponga con arreglo a ellas como V. C. Direc-
tor de Colegio de Facultad Reunida - y lo pri-
mo en fe de ello.

Lectorem


Srio
Sec.

Bonus rebus in Ley 17 de Mayo
de 22 de Febro de 1801.

Removida

Hecho en la fecha de 1801 en
Colegio de medicina

